

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS.	
INGEOCIM SAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 4144 de 2024	 INGEOCIM S.A.S.
INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL	
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO DE LA VIA BLANQUITA – FRONTINO EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN EL MARCO DEL PROGRAMA COLOMBIA AVANZA	
Fecha elaboración: 10 de noviembre de 2025.	

PROGRAMA DE GESTION AMBIENTAL

OBJETIVOS

- Realizar recorrido de obra en el área de influencia directa para la ejecución del contrato de obra 4144 de 2024.
- Revisar en campo las áreas sensibles y las más vulnerables desde el punto de vista ambiental.
- Verificar in situ manejo y disposición de RCD y fuentes de agua, estado de campamentos y fuentes de materiales para la ejecución de la obra.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de los requisitos legales establecidos para el desarrollo del presente contrato en materia ambiental.
- Verificar en campo las necesidades mínimas que debe cumplir el PAGA para su implementación durante la ejecución del presente contrato.

Principales Actividades realizadas por el Contratista e Interventoría:

- Se realiza comités ambientales mensuales entre contratista e interventoría para realizar las correspondientes recomendaciones a tener en cuenta durante el desarrollo del presente contrato de obra.
- El contratista presenta los informes mensuales ambientales correspondiente para revisión y aprobación por parte de la interventoría.
- Capacitación al personal sobre temas ambientales cumpliendo a un 100% el cronograma de actividades

Temas ambientales para tener en cuenta:

➤ Disposición de material de excavación y/o derrumbes:

Conocer de primera mano y en visita de inspección al corredor vial, los puntos para disposición final de material RCD generado como consecuencia de la ejecución de las actividades de obra, teniendo en cuenta los requerimientos de la resolución 472 de 2017.

El contrato de obra 4137 de 2024 generó un volumen aproximado de 24 m³ de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) producto de las actividades de demolición. Una vez evaluadas las opciones de manejo, tratamiento y disposición final, la interventoría autorizó la reutilización de dichos residuos dentro del mismo proyecto, dado que el material cumplía con las condiciones técnicas requeridas para su incorporación en las actividades constructivas. Adicionalmente, debido a las características y limitaciones del área de intervención, no se consideró viable la disposición final en una escombrera autorizada por la autoridad ambiental competente.

➤ Requerimientos legales:

De acuerdo con el tipo de obras a ejecutar para dar cumplimiento al objeto del contrato de obra, identificar los permisos ambientales que apliquen y que deben ser solicitados ante la CAR.

El contrato de obra 4137 de 2024 no requiere permisos ambientales, dado que las actividades contempladas en su alcance no implican la intervención, afectación o aprovechamiento de recursos naturales sujetos a control por parte de la autoridad ambiental. Las labores previstas no involucran movimientos significativos de tierra, captación de recursos hídricos, vertimientos, emisiones atmosféricas, aprovechamiento forestal u otros usos que demanden trámites ambientales específicos. En consecuencia, el proyecto se clasifica como una intervención de bajo impacto ambiental

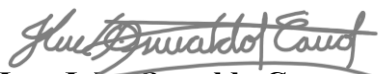
➤ Biodiversidad:

Hasta el momento no se han presentado accidentes en materia de biodiversidad; se han desarrollado estrategias por parte del contratista en materia de seguridad vial para prevenir accidentes de fauna silvestre que habite en los sectores adyacentes del corredor vial.

➤ **Residuos sólidos:**

- **Brigada de orden y aseo:** Se verifica la adecuada disposición, reutilización y reciclaje de los residuos convencionales generados durante la ejecución de las actividades de obra, garantizando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) y en las buenas prácticas ambientales. La recolección de los residuos sólidos producidos en el frente de trabajo fue realizada por la Empresa de Servicios Públicos E.S.P. de Frontino, entidad encargada de prestar el servicio de aseo en el municipio y que ejecuta esta labor con una frecuencia semanal. Durante el proceso de seguimiento se constató que los residuos son entregados en los puntos de acopio temporal debidamente dispuestos y posteriormente transportados por el operador autorizado, asegurando su manejo conforme a la normatividad vigente y evitando impactos negativos sobre el entorno.
- **Residuos peligrosos y/o especiales:** Se verifica la adecuada segregación, almacenamiento temporal y disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos generados en el proyecto, específicamente las bolsas vacías de concreto, consideradas residuos peligrosos por su contenido residual y características de corrosividad e irritabilidad. Estos residuos son recolectados y entregados a la empresa autorizada para su gestión y tratamiento final, ECOTRANSA S.A.S., la cual cuenta con las licencias y permisos exigidos por la autoridad ambiental competente.

El manejo de estos residuos se desarrolla conforme a la normativa colombiana aplicable, incluyendo el Decreto 1076 de 2015, que establece los lineamientos para la gestión integral de residuos peligrosos; la Resolución 1362 de 2007, que reglamenta el registro de generadores de residuos peligrosos; y la Resolución 2184 de 2019, relacionada con la clasificación y codificación de residuos para facilitar su manejo, asegurando que todas las etapas se ejecuten bajo condiciones técnicas que eviten riesgos a la salud humana y al ambiente.


Ing. John Oswaldo Cano
Especialista Ambiental
INGEOCIM SAS

Registro fotográfico.



Foto 1. Descripción: Residuos sólidos convencionales.



Foto 2. Descripción: Punto ecológico frente de obra.



Foto 3. Descripción: Capacitación Ambiental



Foto 4. Descripción: Acopio de materiales.



Foto 5. Descripción: Punro ecologico frenne de obra.



Foto 6. Descripción: Acopio de residuos peligrosos(bolsas de cemento)